



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-47700888- -APN-STIEIP#CNRT – ANEXO S/ MODIFICACIÓN PARÁMETROS OPERATIVOS – ID DE OPERADOR N° 31116 - 41 TL9 - EMPRESA EL RAPIDO S.R.L.

ANEXO

LÍNEA DE TRÁFICO LIBRE N° 9

A) CABECERAS: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – SAN SALVADOR DE JUJUY (Provincia de JUJUY)

ITINERARIO: CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RETIRO-PARADOR LINIERS), CAMPANA, SAN PEDRO, SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS (todas ellas pertenecientes a la Provincia de BUENOS AIRES), ROSARIO, SAN GENARO, CAÑADA ROSQUÍN, RAFAELA, SUNCHALES, CERES (todas ellas pertenecientes a la Provincia de SANTA FE), SELVA, COLONIA DORA, GARZA, TABOADA, SANTIAGO DEL ESTERO, TERMAS DE RÍO HONDO (todas ellas pertenecientes a la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO), SAN MIGUEL DE TUCUMÁN (Provincia de TUCUMÁN), ROSARIO DE LA FRONTERA, METÁN, SALTA (todas ellas de la Provincia de SALTA), GENERAL GÜEMES y PERICO (ambas de la Provincia de JUJUY).

VINCULACIÓN CAMINERA: circulando por las Rutas Nacionales Nros. 9, 34, 9, 34 y 66.

FRECUENCIAS: SIETE (7) servicios semanales de ida y vuelta durante todo el año.

MODALIDAD DE TRÁFICO: interjurisdiccional con prohibición de tráfico en la UNIDAD ADMINISTRATIVA N° 1 (U.A. N° 1) integrada por los Partidos de SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS y RAMALLO en la Provincia de BUENOS AIRES y los Departamentos de ROSARIO y CONSTITUCIÓN en la Provincia de SANTA FE, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 168/1995 de la ex SECRETARÍA DE TRANSPORTE, modificada en último término por la Resolución N° 66/2019 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE.